**NOTARIA PRIMERA**
BABAHOYO - LOS RIOS
Telfs. 730-899 730-248

REFORMA DE ESTATUTO I AUMENTO DE CAPITAL: ----------

QUE HACE LA COMPAÑIA VISALTUR S.A.

EN DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, PARA

ESTABLECER UN CAPITAL DE VEINTE MILLONES DE

**SUCRES**

CUANTIA: ---------- S/. 18'000.000,oo

"En la ciudad de Babahoyo, capital de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, día miercoles siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Ante mí **HEACKEL GASTON GUEVARA NARANJO**, abogado, Notario Primero de Babahoyo, comparece la **COMPAÑIA VISALTUR S.A** por la interpuesta persona de su representante legal señor Licenciado **JULIO VITERI MOSQUERA,** en su calidad de Gerente General, según consta de su nombramiento, que se agrega a esta escritura como documento habilitante para legitimar su personería, quien declara que es ecuatoriano, que es de estado civil casado, que es domiciliado en la ciudad de Milagro, ocasionalmente en esta ciudad; revestido de la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocerle, doy fe. Bien instruido de la naturaleza y efectos que produce la presente escritura de reforma de Estatuto i aumento de capital social, a la que procede de su libre y espontánea voluntad, en toda forma de derecho y sin coacción alguna, para su celebración me presenta la minuta que copiada fielmente es como sigue:----------

" SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:----------

ABG. HEACKEL GUEVARA NARANJO
NOTARIO

**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente acto societario el Licenciado Julio Viteri Mosquera, en su calidad de Gerente General, de la Compañía VISALTUR S.A. según consta del nombramiento que al efecto se acompaña.----------

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía VISALTUR S.A. se constituyó ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta i cuatro e inscrita el veintinueve de febrero del mismo año. Posteriormente aumentó su capital social a la suma de dos millones de sucres mediante la escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Milagro Abogado Harry Aspiazu Jaime, el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta i nueve e inscrita el diez de noviembre de mil novecientos ochenta i nueve. La compañía tiene domicilio en la ciudad de Milagro, y se constituyó para un período de cincuenta años. La junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa i cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado de la Compañía i reformar el Estatuto social de la Compañía.----------

**TERCERA: DECLARACIONES:** El compareciente Licenciado Julio Viteri Mosquera, en su calidad de Gerente General de VISALTUR S.A. declara, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **DIECIOCHO MILLONES** de sucres, mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias i nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de tal manera que en adelante la Compañía tendrá un

146 - 934.

0000003

VISALTUR S.A.
CENTRO RECREACIONAL MILAGRO

Milagro, mayo 8 de 1994.

Señor Lcdo.
JULIO VITERI MOSQUERA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General de Accionistas de la Compañía VISALTUR S.A., constituída mediante escritura pública - celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr Miguel Vernaza Requena el 17 de febrero de 1984, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Milagro el 29 de febrero - de 1984, designó a usted en esta fecha para desempeñar el cargo - de GERENTE de la compañía por el lapso de 5 años según los Estatutos. En tal virtud usted deberá ejercer sus atribuciones solo 0 conjuntamente con el presidente de conformidad con los Estatutos.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Muy atentamente.

ING. MIGUEL ALFREDO SALTOS GUALE
PRESIDENTE

Milagro, mayo 8 de 1994.
ACEPTO EL CARGO:

LCDO. JULIO VITERI MOSQUERA.

A. HEACKEL GUEVARA N.
NOTARIO

Se encuentra inscrita con el No. 934 del Registro correspondiente
Milagro, 18 de Mayo de 1994

DOY FE: Que esta copia es igual a la que se me ha presentado, debidamente autentificada:
Babahoyo, ___ de ___ 198__

ABOGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VISALTUR S.A. CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

En la ciudad de Milagro, a los once días del mes de Noviembre de mil nove - cientos noventa y cuatro, a las 17hoo en el local social de la compañía, u- bicado en las Calles Paraguay y Av. Las Piñas, Centro Recreacional Milagro, se reune la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía VI - SALTUR S.A. de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Com pañías.

Se designa Director de la sesión al Señor Ing. Miguel Alfredo Saltos Guale, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Señor Licenciado Julio Viteri Mosquera.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artí- culo 281 de la Ley de Compañía, resultando la lista de asistentes, con la constancia de las acciones que representan los accionistas, el valor pagado de ellas y los votos que representan, el mismo que es del tenor siguiente:

1.- ROMY VITERI TORRES, propietaria de 200 acciones,

2.- SANDRA VITERI TORRES, propietaria de 200 acciones,

3.- JOSE JULIO VITERI TORRES, propietario de 200 acciones,

4.- MARIA MERCEDES VITERI TORRES, propietario de 200 acciones;

5.- MARIELA VITERI TORRES, propietaria de 200 acciones, quien comparece re- presentada por su padre, Sr. Lcdo. Julio Viteri Mosquera, por ser menor de edad;

6.- LICENCIADO JULIO VITERI MOSQUERA, propietario de 1.000 acciones.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una

Los accionistas quienes representan la totalidad del capital sus- crito y pagado de la compañía que es de dos millones de sucres , las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, por tanto cada acción da derecho

a un voto en las deliberaciones de esta junta general extraordinaria de accionistas. Comprobado el quorum legal, los accionistas deciden por unanimidad, constituirse en junta general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital suscrito de la compañía, y establecimiento del capital autorizado.; y,

2) Reforma parcial del estatuto social de la compañía, como consecuencia del aumento de capital.

El director declara formalmente instalada la sesión y manifiesta se debe proceder de inmediato a resolver sobre el orden del día ya acordado con anterioridad.

Acto seguido toma la palabra el Lcdo. Julio Torres Mosquera quien expresa que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en virtud de las últimas reformas a la Ley de Compañías, la junta genereal de accionistas resuelve, luego de deliberar detenidamente, por unanimidad de votos lo siguiente:

1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de diez y ocho millones de sucres, a la suma de veinte millones de sucres, mediante la emisión de diez y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, continuando el número de orden en forma sucesiva e ininterrumpida de las acciones ya emitidas.

Sigue manifestando el Lcdo. Julio Viteri Mosquera, que la compañía tiene en los actuales momento según el balance general cortado al 31 de diciembre de 1.993, los siguientes rubros que podrían capitalizarse: Reserva por Revalorización del Patrimonio S/. 20'359.046, Reexpresión Monetaria: S/. 35'762.534,14 Reserva Legal S/. 83.500,oo Utilidades S/. 549.318,75. Que bien puede tomarse alguno de estos rubros o de algunos de ellos para capitalizar la empresa.

Los accionistas en este estado proceden a deliberar resolviendo en forma unánime aumentar y pagar el capital suscrito mediante capitalización de las reservas proveniente de la Revalorización del Patrimonio en la suma de diez y ocho millones de sucres. En este estado los accionistas, Romy Viteri Torres, Sandra Viteri Torres, Jose Julio Viteri Torres, María Mercedes Viteri Torres; y, Mariela Viteri Torres, representada por su padres Lcdo. Julio Viteri Mosquera, deciden en forma unánime renunciar al derecho de atribución a que tienen derecho a favor del accionistas Lcdo. Julio Viteri Mosquera, de tal manera que éste, en virtud de la renuncia realizada se le atribuye la totalidad de las diez y ocho mil nuevas acciones ordianrias y nominativas de un mil sucres cada que como queda aclarado se pagan mediante la capitalización de reserva por revalorización del patrimonio. Posteriormente los accionistas deciden previas las deliberaciones del caso fijar como capital autorizado de la compañía la suma de cuarenta millones de sucres.

Finalmente se procede a tratar el segundo punto de la agenda, decidiendo los accionistas por unanimidad, y luego de deliberar al respecto, reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO:- El capital autorizado de la compañía es de cuarenta millones de sucres. El capital suscrito es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital pagado es de veinte millones de sucres. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo en un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. El aumento del capital suscrito al límite del capital autorizado, será resuelto por la junta general de accionistas y no se someterá a las solemnidades establecida en el Art. 33 de la Ley de Compañías. A la Superintendencia de Compañías, se comunicará de este acto, adjuntado la copia certificada del acta de junta general debidamente protocolizada. En la comunicación y bajo

juramento del administrador, ante Juez o Notario, constará el detalle de la integración del capital, esto es, lo que suscribe y paga cada accionista y la forma de pago de dicho aumento. Esta comunicación deberá enviarse a la Superintendencia de Compañias en el plazo máximo de quince días, contados desde la suscripción del capital material del aumento.

No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión, con los mismo accionistas asistentes, quienes aprobaron la presente acta sin modificación alguna y por unanimidad, firmando para constancia la presente acta en señal de aceptación de la misma y por así ordenarlo el Art. 280 de la Ley de Compañias en vigencia. f) Romy Viteri Torres; f) Sandra Viteri Torres; f) Jose Julio Viteri Torres; f) María Mercedes Viteri Torres; p. Mariela Viteri Torres su padre Lcdo. Julio Viteri Mosquera; f) Lcdo. Julio Viteri Mosquera; f) Ing. Miguel Alfredo Saltos Guale. Presidente de la sesión; Lcdo. Julio Viteri Mosquera Secretario de la sesión.

Certifico que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, a la que me remito en caso de ser neceario.

Lcdo. JULIO VITERI MOSQUERA
GERENTE GENERAL- SECREATRIO

**DOY FE:** Que esta copia es igual a la que se me ha presentado, debidamente autentificada.

Babahoyo, ___ de _____ 198

A. HEACKEL GUEVARA N.
NOTARIO

HEACKEL G. GUEVARA N. NOTARIO 18. CANTON BABAHOYO. PROV. DE LOS RIOS

**NOTARIA PRIMERA**
BABAHOYO - LOS RIOS
Telfs. 730-899 730-248

capital suscrito de **VEINTE MILLONES DE SUCRES.** Fijado el capital autorizado de la compañía a la suma de cuarenta millones de sucres; y, reformado el artículo cuarto del estatuto social de la compañía en la forma que consta en el acta del once de noviembre de mil novecientos noventa i cuatro. Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.----------

**CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO:** El Licenciado Julio Viteri Mosquera, declara bajo juramento que el capital suscrito que por éste acto se aumenta, se encuentra debidamente integrado, conforme consta en el acta que se anexa a la presente.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Ab. Erwin Hess S.- Matrícula Registro quinientos veintiocho.- Colegio de Abogado de Los Ríos".- ( Está la minuta preinserta copiada fielmente ). Consiguientemente el otorgante se ratifica en el tenor íntegro de la minuta copiada, cuya reforma de estatuto i aumento de capital, elevado como queda a escritura pública lo aprueba en todas sus partes para que surta sus efectos legales.- Se agrega al Registro el nombramiento del señor licenciado Julio Viteri Mosquera que legítima su personería como Gerente General de Visaltur S.A., junto con el acta de la junta General de Accionistas que se refiere la minuta inserta.- Leída que les fue en alta y clara voz, de principio a fin, por mí el Notario a los otorgantes, quienes la aprueban, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en un solo acto. Doy fe.- **(FIRMADO).- Lcdo.**

ABG. HEACKEL GUEVARA NARANJO
NOTARIO

Julio Viteri Mosquera.- GERENTE GENERAL DE VISALTUR S.A.- Ab. Heackel Guevara Naranjo.- Notario Primero de Babahoyo".----------

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA,** que sello i firmo en Babahoyo, siete de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.

Ab. Heackel Guevara Naranjo
Notario Primero de Babahoyo

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
Ab. Heackel Guevara Naranjo
NOTARIO
BABAHOYO-ECUADOR

ABO-

ABG. HEACKEL GUEVARA NARANJO
NOTARIO

**NOTARIA PRIMERA**
BABAHOYO - LOS RIOS
Telfs. 730-899 730-248

GADO HEACKEL GUEVARA NARANJO, NOTARIO PRIMERO DE BABAHOYO, Da fé: Que al margen de la escritura de reforma de Estatuto i aumento de capital de la Compañía **VISALTUR S.A**, autorizada por el suscrito Notario el siete de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro, ha sentado una razón por la que se hace constar que el Sub-Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, señor Manuel Molina Jalil, mediante Resolución número noventa i cuatro - dos - uno - uno - cero cero setenta i cinco cuarenta i seis, expedida el veinte de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro, ha aprobado el aumento de capital i reforma de Estatuto, que se refiere dicha escritura pública. Babahoyo, enero doce de mil novecientos noventa i cinco.

HEACKEL G. GUEVARA N. NOTARIO 1a. CANTON BABAHOYO PROV. DE LOS RIOS

Ab. Heackel Guevara Naranjo

Notario Primero de Babahoyo

HEACKEL G. GUEVARA N. NOTARIO 1a. CANTON BABAHOYO PROV. DE LOS RIOS

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON**
*Ab. Heackel Guevara Naranjo*
**NOTARIO**
**BABAHOYO-ECUADOR**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**CERTIFICO: Que** la inscripción que antecede, se encuentra inscrita con el No. 69 del Registro correspondiente anotada bajo el No. 388 del Repertorio

Milagro 10 FEB 1995 de 19

El Registrador de la Propiedad

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
J. Guevara H.
ABOGADO
MILAGRO-ECUADOR

ABOGADO

HEACKEL GUEVARA NARANJO
NOTARIO

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matríz de la escritura de Constitución de la compañía denominada VISALTUR S.A. de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro de la Resolución No.94-2-1-1-007546,dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de compañías de Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, febrero veinte de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ABG. HEACKEL GUEVARA NARANJO
NOTARIO